República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca primero (01) de octubre del dos mil dieciocho (2018). en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, nueve (09) Octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2014-00361-00
DEMANDANTE	: Fernando Torres Curcho
DEMANDADO	: Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	: Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre el concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el once (11) de septiembre de 2018 que negó las pretensiones de la demanda (fls. 250 al 259).

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 12 de septiembre de 2018 y el recurso fue presentado y sustentado el 25 de septiembre de 2018 (fls. 261 al 263).

Por lo anterior, se concederá en el efecto suspensivo el recurso de apelación incoado por la parte actora ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: conceder en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Arauca el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 11 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se remita el expediente y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No.0128, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, diez (10) de octubre de 2018, a las 08 00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria